



Ministra Rubilar por aprobación de Matrimonio Igualitario: “reafirmamos nuestro compromiso de ser el ministerio de todas las familias”

En sesión especial, Senado aprueba matrimonio igualitario con 28 votos a favor, el proyecto de Ley continuará su tramitación en el Congreso

Ayer miércoles, en una sesión extraordinaria, la Cámara del Senado aprobó en particular el proyecto de Ley de Matrimonio Igualitario. La iniciativa redefine el concepto

de matrimonio como un contrato solemne por el cual dos personas se unen actual e indisolublemente, y por toda la vida, con el fin de vivir juntos, de procrear, y de auxiliarse mutuamente.

Tras la aprobación, la ministra de Desarrollo Social y Familia, Karla Rubilar, sostuvo que “en una jornada histórica para el país, reafirmamos nuestro compromiso de ser el ministerio de todas las familias. A nosotros nos asiste la convicción de que el matrimonio igualitario es el camino que debe seguir el país para avanzar en la no discriminación y donde la igualdad es la regla y la excepción es la desigualdad”.

El proyecto, además, contempla que los progenitores de una persona son aquellas respecto de las cuales se ha determinado la relación de filiación, es decir, su madre y padre, sus dos madres, o sus dos padres, razón por la cual, la subsecretaría de la Niñez, Blanquita Honorato, afirmó que “nosotros velamos y protegemos el derecho de todo niño, niña y adolescente a vivir en familia, sea cual sea su composición, sabiendo que el Estado jamás puede suplir el rol de la familia en la vida y el desarrollo óptimo de un niño, niña o adolescente. Esta ley nos permite avanzar en ese sentido y a evitar cualquier tipo de discriminación que podrían sufrir

por ello los niños, niñas y adolescentes”.

El proyecto modifica tanto, la ley sobre Abandono de Familia y Pago de Pensiones Alimenticias, como la que establece una nueva Ley de Matrimonio Civil. Igualmente, modifica la ley que crea el Acuerdo de Unión Civil, la ley que reforma la ley sobre el Registro Civil; la ley que establece normas sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales y el Decreto con fuerza de ley que fija las normas sobre Sistema Único de Prestaciones Familiares y Sistema de Subsidios de Cesantía para los Trabajadores de los Sectores Privado y Público y la ley sobre Adopción de Menores.

“Nuestro país ha vivido un proceso de evolución acorde a la realidad y al contexto social en el que nos hemos ido desarrollando, es por esto que nosotros desde el Gobierno del Presidente Piñera creemos que la urgencia que se le ha puesto a este proyecto nos permite dar un debate, y creemos que es en el Congreso donde debe darse y donde debe zanjarse. Es por esto que desde el Ministerio de Desarrollo Social y Familia reafirmamos nuestra convicción de querer ser parte de una sociedad más justa, más inclusiva y donde el amor es amor”, concluyó la ministra Rubilar.